

Barcelona, en el que se identifica la sociedad escindida y la sociedad beneficiaria de la escisión, se califica la operación como escisión gemelar por tener ambas sociedades los mismos socios, se señala como fecha de efectos contables el 1-01-2005 ó la fecha de inscripción de la escisión, si fuera anterior, sin que existan derechos especiales distintos de las acciones y participaciones en ninguna de las sociedades que participan en la escisión, ni haberse previsto ventajas para expertos y Administradores. La sociedad escindida traspasará a la beneficiaria su unidad económica de industria textil y reducirá su capital en la cuantía necesaria para restablecer el equilibrio patrimonial tras la escisión, modificando asimismo su objeto social, que en lo sucesivo estará integrado por la actividad inmobiliaria.

Los accionistas y socios así como los representantes de los trabajadores, tienen el derecho de examinar en el domicilio social los documentos informativos de la operación de escisión: El proyecto de escisión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios con el informe de auditoría de la escindida; el Balance de escisión de Textiber, S. A. con su informe de auditoría; los Estatutos de ambas sociedades; y los datos de identidad de los Administradores de las sociedades que participan en la escisión, con la fecha desde la que desempeñan sus cargos. Dichos accionistas, socios y representantes pueden también solicitar la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los anteriores documentos.

Olesa de Montserrat, 3 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Maurici Ferrer Sala.—50.453.

TRADISA BALEARES, S. L.

Sociedad unipersonal

Se pone en general conocimiento que el socio único de esta compañía decidió, en fecha 25 de octubre de 2.004, la disolución y extinción de esta Sociedad mediante la cesión global de su activo y pasivo a favor del propio socio único, la compañía «Tradisa Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», con domicilio en el Prat de Llobregat (Barcelona), Distrito Ribera. n.º 37, NIF n.º B-63125884, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 35389, folio 28, hoja n.º B-266028, habiéndose aprobado en dicha Junta el Balance de disolución y cesión, cerrado a fecha 30 de septiembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de los citados acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado de la cesión global, en las mismas condiciones y con los mismos efectos que los previstos para los casos de fusión.

Barcelona, 25 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Miguel Carreté Serrano.—50.217.

TRAZADO ACABADOS GRÁFICOS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INVERSIONES MIDAS, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los socios únicos de ambas sociedades, ejerciendo las competencias de la Junta General de Socios, han decidido el día 3 de noviembre de 2004, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y de Madrid, la absorción de Inversiones Midas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal por Trazado Acabados Gráficos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a

título universal, sin necesidad de ampliar el capital social de la absorbente, por ser titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Usurbil, 3 de noviembre de 2004.—La Administradora única de ambas sociedades, Docuworld Universal, S. L., representada por José Ramón Benito Garrido.—50.262.

1.ª 11-11-2004

UNITEC, UNIÓN DE TIENDAS ESPECIALISTAS EN COMUNICACIONES, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social el día 16 de diciembre de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda, para debatir sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Nombramiento o reelección en su caso de Auditores.

Segundo.—Análisis sobre la posible transmisión de acciones de sociedades participadas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, con carácter inmediato y gratuito, de examinar en el domicilio social, o de solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

San Sebastián de los Reyes, 5 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo, Miguel Ángel Mediero.—50.461.

VILLARREAL C. F., S. A. D.

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad Deportiva del Villarreal, Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, sita en la Partida Miralcamp, sin número, de esta localidad, el día 20 de diciembre de 2004, a las 19 horas, en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso del presupuesto para la temporada 2004/2005.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vila-real, 2 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Roig Alfonso.—50.241.

WRINSA, S. A.

Comunica, que por acuerdo de la Junta general Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día 16 de abril de 2004, se ha acordado reducir el capital social de la compañía por condonación de dividendos pasivos transformando la presente compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 16 de abril de 2004.—La Administradora, Carolina Fabra Jiménez.—50.240.

ZALBAC, S. L.

(Sociedad absorbente)

DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y SOPORTE INDUSTRIAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Universales de las compañías «Zalbac, Sociedad Limitada», y «Diseño, Implantación y Soporte Industrial, Sociedad Limitada», celebradas los días 30 de junio de 2004 y 29 de junio de 2004, respectivamente, acordaron la fusión de las mismas, que se efectúa mediante la absorción de «Diseño, Implantación y Soporte Industrial, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad absorbente «Zalbac, Sociedad Limitada», ajustándose dicha operación a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, la cual transmitirá en bloque a la sociedad absorbente y a título de sucesión universal todo su patrimonio, entendiéndose que todas las operaciones realizadas por dicha sociedad absorbida a partir del 1 de Enero del 2004 habrán sido realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

Asimismo se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión aprobados de fecha 31 de Diciembre del 2003. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 29 de octubre de 2004.—La administradora única de «Zalbac, Sociedad Limitada», y «Diseño, Implantación y Soporte Industrial, Sociedad Limitada», Nora-Adriana Blanco Rodríguez.—49.994.

y 3.ª 11-11-2004

ZETA DIGITAL, S. L. U.

(Sociedad unipersonal absorbente)

OFF THE RECORD, S. A. U.

SOMNI SYSTEMS, S. L. U.

DIVERNEGOCIOS, S. A. U.

REPARTO Y DISTRIBUCIÓN DE

PRENSA Y PUBLICACIONES, S. L. U.

VIAJES CARTUR, S. A. U.

EDICIONES DE TENIS ESPAÑOL, S. L. U.

PUBLICIDAD MULTIMEDIA

REUNIDA, S. A. U.

(Sociedades unipersonales absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socio único de todas y cada una de las sociedades expuestas, válidamente celebradas el día 25 de octubre de 2004, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción, por parte de «Zeta Digital, Sociedad Limitada Unipersonal», de las siete sociedades expuestas, «Off The Record, Sociedad Anónima Unipersonal», «Somni Systems, Sociedad Limitada Unipersonal», «Divernegocios, Sociedad Anónima Unipersonal», «Reparto y Distribución de Prensa y Publicaciones, Sociedad Limitada

Unipersonal», «Viajes Cartur, Sociedad Anónima Unipersonal», «Ediciones de Tenis Español, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Publicidad Multimedia Reunida, Sociedad Anónima Unipersonal»; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser la sociedad absorbente, «Zeta Digital, Sociedad Limitada Unipersonal», la titular de la totalidad del capital social de las siete sociedades absorbidas y, consiguientemente, su socio único; adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de las siete sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación, conforme al balance de fusión cerrado el 30 de septiembre de 2004 y de acuerdo con el proyecto de fusión de fecha 11 de octubre de 2004, que fue conjuntamente redactado y suscrito por los respecti-

vos Administradores únicos de la sociedad absorbente y absorbidas, que ha sido presentado en el Registro Mercantil de Barcelona, donde tienen su domicilio social todas las sociedades intervinientes en la fusión, y que ha quedado debidamente depositado en el mismo con fecha 20 de octubre de 2004. Asimismo, se fijó el día 30 de septiembre de 2004, como la fecha a partir de la cual las operaciones de las siete sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto y balance de fusión.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 26 de octubre de 2004.—El Administrador único de la sociedad absorbente, Sr. Julio Martínez y los respectivos Administradores únicos de las sociedades absorbidas, Sr. Marcel·li Socías, Sr. José Luis García, Sr. Román de Vicente y Sr. Julio Martínez.—49.898.
2.ª 11-11-2004